



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 195
CORDOBA, (R.A) LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

A.M.P.E.S.

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/11/2010 a las 08,00 hs. en calle Córdoba 475 Of. 5. orden del Día: 1) Designación de 2 asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de la memoria anual, informe de la junta fiscalizadora, balance general, estados de resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2010. 3) Consideración de los resultados obtenidos y de las decisiones del Consejo Directivo. Bell Ville, 12/10/2010. El presidente.

3 días - 26788 - 20/10/2010 - s/c.

CLUB COOPERATIVISTA PUENTE LOS
MOLLES

LOS MOLLES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/11/2010 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/7/2010. 4) Designación de 3 asambleístas para que conformen la comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, Pro-Secretario, pro-tesorero, vocales titulares 4to. y 5to. Vocales suplentes 4to. y 5to. Todos por 2 ejercicios, y el total de la comisión revisora de cuentas. 6) Fijar la cuota social. El Secretario.

3 días - 26758 - 20/10/2010 - s/c.

COLEGIO PROFESIONAL DE
PSICOPEDAGOGOS DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

Convoca a todos los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 26 de octubre de 2010 a las 18,30 hs. en primera convocatoria, en la sede de la Biblioteca Córdoba sita en calle 26 de abril Nº 395 "Salón Avalos" para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos matriculados para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010, 3º incremento cuota social.

3 días - 26589 - 20/10/2010 - \$ 120.-

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DEL
BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS
AIRES - CORDOBA

MENDIOLAZA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el 27/11/2010 a las 12,00 horas en la sede de Calasanz y España. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto e informe de la junta fiscalizadora por el período comprendido entre el 1/9/2009 al 31/8/2010. 3) Elección total de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora para el período 2010-2012. 4) Mejoras edilicias y propuesta recibida sobre instalaciones de la sede social de Mendiolaza. 5) Consideración y análisis de las alternativas futuras a seguir con respecto al predio de Mendiolaza, Córdoba. De los estatutos en vigencia. El presidente.

3 días - 26841 - 20/10/2010 - s/c.

ASOCIACION DE PROFESORES DE
EDUCACION ESPECIAL DE CORDOBA
(APEEC)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/11/2010 a las 10,00 hs. en el Salón de la Biblioteca Vélez Sarsfield. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del estado de situación patrimonial al 31/12/2009. 3) Informe final de la comisión normalizadora. 4) Elección de la comisión directiva por el periodo de 2 años calendarios conforme lo establece el estatuto de la entidad. 5) Elección de la comisión revisora de cuentas por el periodo de 2 años conforme lo establece el estatuto de la entidad. 6) Elección de una junta electoral por 2 años según lo establece el estatuto de la entidad. Comisión Normalizadora.

3 días - 26844 - 20/10/2010 - s/c.

CAMARA DE HOTELES, BARES,
CONFITERIAS, TRANSPORTISTAS Y
AFINES COSQUIN

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 6 de Noviembre de 2010 a las 20,00 hs. en Presidente Perón 820 - Cosquín. Orden del Día: 1) Tratar acta anterior. 2) Designar 2 socios para firmar el acta. 3) Considerar: memorias, balances generales

y cuadros de resultados de los ejercicios cerrados el 31/7/2009 y 31/7/2010. 4) Considerar informes del Organo de Fiscalización. 5) Causas de convocatoria a Asamblea fuera de término del ejercicio 2009. 6) Elección de comisión Directiva. Organo de Fiscalización y Junta Electoral. Comisión Directiva.

3 días - 26842 - 20/10/2010 - \$ 120.-

MACENA S.A.

Se convoca a los accionistas de Macena S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el 8 de noviembre de 2010, a las 12,00 hs. en primera convocatoria ya las 13,00 hs. en segunda convocatoria en caso de que fracasare la primera en el domicilio sito en calle Manuel Lucero 571, Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea; 2) Prorroga de la sociedad; 3) Modificación del objeto social; 4) Tratamiento de los temas previsto en el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades; 5) Tratamiento de los temas previstos en el art. 234 inc. 2 y 3 de la ley de sociedades. Se hace saber a los Sres. Accionistas que a los efectos de la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a las Asambleas deberán cursar la comunicación ordenada por el art. 238 2º párrafo de la ley 19.550 con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la referida asamblea general ordinaria. Córdoba, Octubre de 2010. El Directorio.

3 días - 26493 - 20/10/2010 - \$ 300.-

ASOCIACION MUTUAL
MEDITERRANEA DE SERVICIOS
SOCIALES

CORRAL DE BUSTOS

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 23/11/2010 a las 15 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Explicación de las causas por las cuales se convoca a asamblea fuera de los términos legales y estatutarios. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros, notas y anexos, junto con los informes del auditor externo y de la junta fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30/6/2010. 4) Consideración de la cuota social. De los estatutos en vigencia. El Secretario.

3 días - 26849 - 20/10/2010 - s/c.

URE COUNTRY LA SANTINA S.A.

Por decisión del Directorio de la Urbanización Residencial Especial Country La Santina S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día dos de Noviembre, a las 19,30 hs. en primera convocatoria y a las 20,30 hs. en segunda convocatoria en la sede de la Urbanización Residencial Especial Country La Santina S.A., Av. O'Higgins Km. 4 1/2 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta; 2) Consideración de los Estados Contables, Información Complementaria y Memoria del Ejercicio finalizado el 30/6/2010; 3) Rectificar el punto n° 5 del Orden del día correspondiente correspondiente a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4/9/2009; 4) Considerar la gestión del directorio en el tiempo de mandato transcurrido. El Directorio.

N° 26654 - \$ 48.-

PASO DEL LEON S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Paso de León SA. a Asamblea General Ordinaria N° 15 para el día 5 de noviembre de 2010 a las 17,00 hs. en la sede comercial, calle Belgrano esq. Ruta 148 de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Consideración de la memoria y balance general prescripto por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios N° 19,20,21 y 22 finalizado el 30/6/2007, 30/6/2008, 30/6/2009 y 30/6/2010; 3) Aprobación y ratificación de gestión del directorio; 4) Elección de nuevos directores y montos de honorarios. Villa Dolores, Córdoba, 5 de octubre de 2010. El Directorio.

5 días - 26743 - 22/10/2010 - \$ 200.-

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES VILLA
DOLORES S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/11/2010, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la firma sito en calle Sarmiento N° 162, Villa Dolores - Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo del año 2010. 3) Honorarios del Directorio. El Presidente.

N° 26745 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

RIO SERVICIOS S.R.L.

Constitución de S.R.L.

En la Ciudad de Córdoba Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de junio de dos mil diez, se reúnen la Srta. Mirta del Carmen Arias D.N.I.Nº: 11.974.557, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de octubre de 1.955, de estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio real en Nicolás Avellaneda Nº: 3079 de Bº Alta Córdoba de ésta Ciudad de Córdoba y la Srta. María Belén Pereyra D.N.I.Nº: 29.712.334, con domicilio real en Lote 15, Manzana 13 de Bº Los Soles de Valle Escondido de ésta Ciudad de Córdoba, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 23 de Mayo de 1982 y de profesión empresaria, quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación es "RIO SERVICIOS S.R.L." con domicilio legal en Avda. Costanera Ramón Bautista Mestre Nº: 3171 del Barrio de Villa Paéz de la Ciudad de Córdoba, Prov. De Córdoba.-La Sociedad tendrá duración por el término de cinco (5) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO: compra-venta, distribución, importación, exportación, reparación de neumáticos y llantas de cualquier tipo de medida y para cualquier tipo de vehículo, también podrá realizar actividad de reparaciones relacionadas con los neumáticos, como así también a cualquier actividad de servicios de reparación del automotor. La enumeración reviste el carácter de enunciativa.- El Capital Social se fija en la suma de \$40.000.-La administración y su representación será ejercida por María Belén Pereyra quién actuará en calidad de gerente por el plazo de duración de la Sociedad.- El ejercicio económico financiero cerrará el 30 de noviembre de cada año.-

Nº 26640 - \$ 96.

COMERCIAL ELIANA S.A. hoy
RECICLADORA LA TORRE S.A.

Edicto rectificativo de publicación Nº 16635 de fecha 5/8/2010. Rectificar modificación Art. 3 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/7/2010. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: Transporte de Cargas, Reciclado, Industrialización, transformación, procesamiento de desechos domiciliarios, industriales, sanitarios, agrarios, ganaderos, mineros y forestales realizados por medios químicos o mecánicos.

Nº 23435 - \$ 40

LAS ACACIAS S.R.L.

VICUÑA MACKENNA

Constitución de Sociedad

1) Socios: Luis Mauricio Laborde, 33 años, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, domicilio en calle Sarmiento Nº 997 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, DNI Nº 25.139.183, María Eloisa Laborde, 35 años, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Javier Martín, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, domicilio en calle Sarmiento Nº 645 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, DNI Nº 24.149.969, Anabel Laborde, 28 años, soltera, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, domicilio en Av. Tierney Nº 475 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, DNI Nº 29.177.695; 2) Fecha del instrumento de constitución: Veintitrés (23) de agosto de 2010; 3) Denominación: "Las Acacias S.R.L."; 4) Domicilio: Av. Tierney Nº 475 de la localidad

de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina, 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. En acopio y/o comercialización de lo producido. Servicios de explotación agropecuaria: servicio de arado y siembra para terceros. Todo tipo de servicios agrícola - ganadero a terceros, incluido pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Ganadería: cría, recría, e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias y otro tipo de pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Transporte: transporte terrestre en general de todo tipo de productos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Inmobiliarias: compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permutas, administración y explotación, de inmuebles urbanos y rurales. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos. Para el cumplimiento de su fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: el término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Luis Mauricio Laborde suscribe cien (100) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) María Eloisa Laborde suscribe cien (100) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y Anabel Laborde suscribe cien (100) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Los socios integran la totalidad de sus suscripciones en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus suscripciones, o sea la suma total de pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y el saldo en tres cuotas iguales y mensuales de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) cada una. Las cuotas aludidas vencerán a los treinta (30) sesenta (60) y novena (90) días posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Composición de los órganos de Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del señor Pablo Atilio Brignoli, de 28 años de edad, argentino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle Av. Yde Nº 1270, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, quien revestirá el carácter de Gerente. La sociedad se exteriorizará mediante la firma personal del Gerente acompañada del sello de la sociedad que especificará el nombre y el cargo del firmante. El gerente desempeñará las funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por la voluntad mayoritaria del capital social sin invocación de causas. En el ejercicio de la administración, el gerente representará a la sociedad en todas sus operaciones, actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades y en la medida de que los actos que realice tiendan al

cumplimiento de los fines sociales, podrá contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes bancarias y comerciales y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados o nacionales, del país o del extranjero. Se deja constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas. La venta o gravamen sobre bienes registrables deben ser aprobadas por la mayoría de los socios y del Capital Social en reunión convocada especialmente al efecto. Le queda prohibido al Gerente, comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El desempeño de cargos administrativos o de representación de la sociedad generará el pago de una retribución por estas tareas a la cual se les agregarán los gastos de movilidad, viáticos y todo otro gasto debidamente justificado. 9) Organización de la representación legal: la representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Pablo Atilio Brignoli, de 28 años de edad, argentino, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle Av. Yde Nº 1270, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, quien revestirá el carácter de Gerente, 10) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de marzo de cada año. Río Cuarto, 27/9/2010. Baigorria, Sec..

Nº 24958 - \$ 320

FRANCOR SRL

Constitución de Sociedad

Mario Hugo González, 24.726.565, mayor de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Con. San Carlos Km. 6 1/2, ciudad de Córdoba, Osvaldo Carlos Mantega, DNI 21.901.726, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Baradero 2292, ciudad de Córdoba. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 5/8/2010, 3) Denominación social: Francor S.R.L.. 4) Domicilio social: ciudad de Córdoba. Sede social: Coronel Juan Pringles 387, planta baja, oficina "B". 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma las siguientes actividades a) Operaciones de compra, venta, explotación, construcción, creación, desarrollo comercial, administrativo de fondos de comercio u explotaciones comerciales del rubro gastronómico, financiación de los mismos, pudiendo realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, b) La administración de sistemas de franquicias o similares, marcas o patentes, financiación de las mismas pudiendo realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones, gestiones de negocios administración de bienes, c) el asesoramiento, la creación, control y desarrollo para sí o para terceros de sistemas de franquicias mercantiles, la prestación de servicios de organización, logística tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico, depósitos, registros de marcas y demás actividades vinculadas c) La compra, venta, comisión, consignación, intermediación, representación, distribución comercialización en general de materias primas, productos; subproductos y mercadería en general, complementando su actividad principal. 6) Duración: cincuenta años desde la suscripción del contrato social. 7) El Capital Social: \$ 20.000. 8) Administración y

representación: socio gerente Mario Hugo González 9) Cierre del ejercicio: 30/7 de cada año. Of. 16/9/10. Jalom de Kogan, Prosec..

Nº 24779 - \$ 116

ROCA S.R.L.

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

Acta de reunión de socios. En la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil diez, se reúnen los socios de Rocas S.R.L., para tratar el siguiente Orden del Día: I) Fijación del domicilio legal de la sociedad. II) Designación de Gerentes. Comenzando a tratar el primer punto y en consonancia con la cláusula primera del contrato social, los socios por unanimidad resuelven en virtud de lo dispuesto por la cláusula primera del contrato social fijar domicilio para radicar la sede principal de sus negocios, la calle Caseros Nº 79, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Pasando a tratar el segundo punto y en consonancia con la cláusula quinta del contrato social; los socios por unanimidad deciden designar como Gerente, a la socia fundadora Marcela Anselma Casconi, con todas las facultades y atribuciones otorgadas por el contrato social. Por la presente se autoriza al Dr. Lucio Facundo Prado, abogado, Mat. 10-173, a la Contadora Pública Claudia Alejandra Castellani, Mat. 10-15364-2, para que en forma conjunta, indistinta o alternativa, gestiones de acuerdo a derecho, la inscripción de la presente acta y del contrato constitutivo de la sociedad, ante el Registro Público de Comercio. Habiendo agotado el tratamiento objeto de la convocatoria, se da por finalizada la sesión en el lugar y día "supra" indicados.

Nº 24764 - \$ 95

PERSPECTIVAS S.A.

Modificación

Publicación Artículo 10 Ley 19.550. Por resolución unánime de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 31, del 2 de octubre de 2010, se modificaron los artículos cuarto, quinto y octavo del estatuto social de Perspectivas S.A., los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: el capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por doscientas mil acciones de un peso cada una, divididas en las siguientes categorías o tipos: acciones preferidas sin derecho a voto: 120.000 (ciento veinte mil). Acciones Ordinarias nominativas no endosables de Clase A con derecho a 5 votos: 42.800 (cuarenta y dos mil ochocientos). Acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase B con derecho a 5 votos: 37.200 (treinta y siete mil doscientos). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo Nº 188 de la Ley 19.550. Artículo Quinto: las acciones que se emitan podrán ser ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales o preferidas: las acciones ordinarias de Clase A que confieren derecho a 5 (cinco) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y del art. 284 de la Ley 19.550 y las acciones Ordinarias de Clase B que confieren derecho a 5 (cinco) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y del 284 de la ley 19.550. Las acciones Clase A y Clase B tendrán derecho a un dividendo preferente de carácter acumulativo o no,

conforme a las condiciones de emisión también podrá fijárseles una participación adicional a las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. Artículo octavo: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea ordinaria con un mínimo de dos y un máximo de cuatro, elegidos por los accionistas propietarios de acciones clase A y clase B de acuerdo a lo establecido por el artículo quinto del estatuto, por el término de tres ejercicios. Los mismos accionistas de clase A y B designan igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente del Directorio tiene doble voto en caso de Empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad al art. 261 de la Ley 19.550. Asimismo fijará los sueldos u otras remuneraciones que puedan percibir los directores por el desempeño de sus funciones técnicas - administrativas de carácter permanente.

N° 24375 - \$ 140

BULDO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 10 de diciembre de 2009 y con mandato por tres ejercicios se designaron al Sr. Carlos Guillermo Buldo, DNI 22.880.394, como Presidente; al Sr. Fabián Luis Forzani, DNI 22.795.543, como Vicepresidente y al Sr. Juan Carlos Buldo, DNI 6.560.904, como Director Suplente. Los nombrados aceptan los cargos y manifiestan no estar comprendidos en las inhabiliciones del Art. 264 y 286 Ley 19550, fijando domicilio especial el Sr. Carlos G. Buldo en Urquiza N° 2281, PB Dpto. "A" el Sr. Fabián L. Forzani en Góngora N° 427 y el Sr. Juan C. Buldo en Gato y Mancha N° 2078, Planta Alta, Dpto. "B", todos de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 24413 - \$ 40

MIKI S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Entre el Sr. Gustavo Osvaldo Buosi, argentino, casado, fecha de nacimiento 24/5/1971, DNI N° 21.998.029, de profesión comerciante con domicilio real en calle 12 de Abril N° 50 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y la Sra. Viviana Verónica del Valle Manenti, argentina, casada, fecha de nacimiento 7/8/1971, DNI N° 21.998.445, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 12 de Abril N° 50, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas. Primera: denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "Miki S.R.L.". Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio comercial en calle 12 de Abril N° 50, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: duración: la duración de la sociedad se acuerda en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550. Cuarta: objeto la sociedad

tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: venta, reventa, comercialización de al por mayor y menor, de todo tipo de productos alimenticios, como carne, verdura y otros. Alquiler: alquilar contenedores y todo lo que lleve implicado dicha actividad, como la recolección de escombros o desechos materiales productos de las construcciones y/o similar, mediante contenedores y venta de los mismos, a terceros sean estos particulares, instituciones no gubernamentales, instituciones del estado nacional, provincial y/o municipal. Negocio: incorporación de un corralón, para venta de materiales para la construcción y accesorios de viviendas. Mandatos, representaciones y servicios: realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) formado por mil doscientas (1200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Gustavo Osvaldo Buosi, un mil ochenta (600) cuotas por un valor total de pesos Seis (\$ 6.000) y la Sra. Viviana Verónica del Valle Manenti (600) cuotas por un valor total de pesos Seis Mil (\$ 6.000). Del capital suscripto cada socio integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la gerencia. Sexta: Cesión de la Cuota Social: las cuotas sociales no podrán cederse a extraños, salvo conformidad unánime de los socios. El que se proponga ceder sus cuotas comunicará su decisión a los demás socios, quienes se pronunciarán dentro del plazo de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento en el caso de que no se formulare oposición. En el supuesto de que la hubiere, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio opositor, podrá autorizar la cesión si juzgare que no existe causa para la oposición. Séptima: adquisición preferente de las cuotas sociales: si el juez considera infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados de esa resolución, si más de un socio ejercita la preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata del capital que cada uno tenga y si no fuere posible, se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad, con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior. Octava: cesión entre socios: la cesión de cuotas entre socios es libre, salvo las limitaciones establecidas por este contrato. Novena: normas de valuación de las cuotas sociales: las cuotas sociales se valorarán de acuerdo al último balance general, a valor de activos revaluados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, más un valor llave que se determinará en acuerdo de socios. Décima: transferencia por causa de muerte: la transferencia de las cuotas sociales por causa de muerte, se rige por las cláusulas 6° a 9° del presente contrato, incorporándose los herederos del socio en su caso, cuando acrediten su calidad de tales. Hasta que ello ocurra, actuará su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios a la sociedad, el valor de las cuotas se fijará conforme a la cláusula 9° del presente. Décimo Primera:

administración y representación de la sociedad: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como gerentes, al Sr. Gustavo Osvaldo Buosi, DNI N° 21.998.029, quien acepta el cargo en este acto, declarando bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el art. 264 de la Ley N° 19.550, durará en el cargo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea de socios determine lo contrario. Décimo segunda: Facultad del gerente: el gerente, tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad; incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del C.C. y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, en consecuencia, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo contrato o acto por el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de operaciones, negocios o servicios, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean nacionales o provinciales, municipales o privados y con otras entidades financieras. Se deja constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar otros actos que se relacionen con el objeto de la sociedad. Décimo tercera: deliberación de socios: los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones. La convocatoria se hará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, donde se incluirá el orden del día a considerar. Décimo cuarta: Mayorías: el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, como toda otra modificación que imponga mayores responsabilidades a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley de sociedades, requerirá la mayoría del capital, cualquier otra decisión, se adoptará por mayoría del capital presente. Décimo quinta: Voto y abstención: cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos respectivos. Décimo Sexta: Contralor individual de los socios: los socios pueden recabar de los gerentes, los informes que estimen pertinentes, asimismo, pueden examinar los libros y papeles sociales. Décimo séptima: Acta de deliberaciones: se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán. Décimo octavo: Ejercicio Económico y Financiero: el día 30 de junio de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio, y se practicará un inventario y balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales y vigentes, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 días de la fecha de cierre del ejercicio. Décimo Novena: Distribución de las ganancias: las ganancias no se distribuirán hasta tanto no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior. Cuando los gerentes sean remunerados por un porcentaje de las ganancias, la asamblea de socios podrá disponer su pago, aunque no se cubran las pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas y aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social, b) Reservas facultativas, c) el remanente,

lo dispondrá la asamblea distribuyéndose entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Vigésima: Disolución: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la ley de sociedades. Vigésimo Primera: liquidación: disuelta la sociedad, será liquidada por el gerente y de conformidad con las normas prescriptas en los arts. 101 a 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución del remanente, que corresponderá a los socios proporcionalmente al capital integrado por cada uno. Vigésimo segunda: subsidiariedad de la ley de sociedades: para todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley de Sociedades. De conformidad las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a los 20 días del mes de julio de dos mil diez. Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial y de Familia de 4ª Nom. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez. Elio Pedermera, secretario. Río Cuarto, 9/9/2010

N° 24228 - \$ 456

20 DE JULIO S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio, en autos: "20 de Julio S.R.L. - Solicita Inscripción Contrato Social" (Expte. Letra V N° 32) comunica la constitución de la sociedad denominada "20 de Julio S.R.L." El día 15 de julio de 2010, siendo los socios: el Sr. José Horacio Martínez, argentino, DNI N° 10.510.800, nacido con fecha 7 de enero de 1954, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Pedermera N° 169, 2° Piso "C" de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y Alberto José Decouvette, argentino, mayor de edad, DNI N° 11.347.506, nacido el 17 de abril de 1954, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Tejerina N° 745 de esta ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Domicilio social: ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en calle Pedermera N° 169, 2° C. Objeto social: la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros: 1) Actividad principal: exploración y explotación de productos minerales y fabricación, distribución y comercialización de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, importando o exportando los mismos. 2) Transporte: transportar en vehículos terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, propios o ajenos, de todo tipo de carga y mercadería; dentro y fuera del territorio nacional. 3) Servicios y explotación agropecuaria: realizar para sí o para terceros, todo tipo de servicios relacionado con el laboreo agrícola y ganadero, recolección de cereales, oleaginosas, mediante el uso de maquinarias y herramientas propias o ajenas, cultivo de cereales y oleaginosas y cría e invernada de ganado. Plazo de duración: cincuenta (50) años contados a partir de la fecha e inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: cuarenta mil pesos (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas cuotas (400) de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: a) El socio José Horacio Martínez suscribe doscientas (200) cuotas de capital por un valor nominal de pesos veinte mil (\$ 20.000). b) El socio Alberto José Decouvette, suscribe doscientas (200) cuotas de capital por

un valor nominal de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran las respectivas suscripciones de la siguiente forma: el socio José Horacio Martínez, aporta en efectivo en este acto, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), quedando pendiente la integración de pesos quince mil (\$ 15.000), el cual se compromete a aportar en efectivo en un tiempo no superior a los dos años. El socio Alberto José Decouvette, aporta en efectivo en este acto la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) quedando pendiente de integración la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) al cual se compromete a aportar en efectivo en un tiempo no superior a dos años. Administración y representación: a cargo del socio José Horacio Martínez. Cierre y ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 3º Nom. Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio. Of. 8 de setiembre de 2010.

Nº 24227 - \$ 164

CRIADORES S.R.L.

Modificación objeto social - Cambio de sede social

Se hace saber que por Acta de Reunión Social Nº 13 de fecha 12.05.2010 se resolvió por unanimidad modificar el contrato social suscripto con fecha 15/06/2001 en los siguientes términos: "TERCERO – OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a) la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas o de cualquier naturaleza, entre otras las hidráulicas, camineras, pavimentaciones, movimientos de tierra, edificios, barrios, urbanizaciones. En los casos previstos y que sea necesario por el tipo de actividad de la sociedad, se designará en cada obra, el profesional matriculado para que el mismo esté a cargo de la Dirección de construcción dentro de la sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines de cumplir adecuadamente con las tareas específicas que llevara a cabo la sociedad. b) desarrollo de emprendimientos relativos a la construcción en todos sus rubros, ya sea en terrenos propios o en terrenos de terceros, y con cualquier tipo de organización legal que pudiera asociarse." Asimismo, por Acta de Reunión Social Nº 14 de fecha 20/05/2010 se resolvió por unanimidad modificar la sede social, fijando la misma en calle Champaquí 1946, Barrio Avenida, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Finalmente, por Acta de Reunión Social Nº 15 de fecha 27/8/10 se resolvió por unanimidad ratificar actas de reunión social Nº 1 de fecha 11/05/2005, acta de reunión social de fecha 03/08/2005, acta de reunión social Nº 13 de fecha 12.05.2010 y acta de reunión social Nº 14 de fecha 20.05.2010, consignando DNI 6.454.759 del Sr. Luis Misceslao Martínez. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y 52º Nominación – Concursos y Sociedades Nº 8. Of: 23/9/10. Fdo: Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

Nº 25011 - \$ 116.-

LOS CAROLINOS S.A.

Reforma de Estatuto – Elección de autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria – Extraordinaria unánime de fecha 27 de diciembre de 2006, se resolvió la modificación del artículo QUINTO del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$600.000), formados por sesenta mil (60.000) acciones ordinarias,

nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, conformado por dos clases de acciones caracterizadas como clase A y B compuestas por treinta mil seiscientos (30.600) acciones la primera y veintinueve mil cuatrocientas (29.400) acciones la segunda. Es prohibido el aumento del capital en los términos del art. 188 de la ley 19.550 y de cualquier otro modo que implique aportes de los socios de cualquier naturaleza, salvo aquellas que provengan de capitalización de utilidades, resultados no asignados, reservas libres o ajustes de capital social. En todo aumento de capital que se realice, con las limitaciones anteriores, se mantendrá la proporción existente entre las acciones Clase A y B y se dará preferencia de suscripción a los accionistas existentes en proporción a sus tenencias en capital, categoría de acciones y en igualdad de condiciones".- Por Acta de Asamblea de fecha 28 de mayo de 2007 y Acta de Directorio de igual fecha se resolvió elegir: Presidente: Pedro Antonio Saravia, D.N.I. 7.982.123, Vicepresidente: Mariano Fontán, D.N.I. 17.532.099, Directores Suplentes: Alejandro Nicolás Aguilar Martínez, D.N.I. 23.763.221 y Lucio Mario García, D.N.I. 20.301.060, todos por el término de dos ejercicios.- Asimismo por Acta de Asamblea de fecha 03 de Abril de 2009 se resolvió elegir Presidente: Eduardo Raúl Escribano, D.N.I. 12.923.621, Vicepresidente: Pedro Alberto Velasco, D.N.I. 7.939.717, Directores Suplentes: Alejandro Nicolás Aguilar Martínez, D.N.I. 23.763.221 y Humberto Horacio Marcattini, D.N.I. 6.459.959, todos por el término de dos ejercicios.- Córdoba, primero de Octubre de 2010.-

Nº 25089 - \$ 120.-

LUCKY CAFÉ S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Socios: Humberto Rodolfo Zurro, DNI 17.134.006, nacido el 22/1/1965, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gobernador Loza Nº 67 de la ciudad de Villa Carlos Paz y María Violeta Gutiérrez, LC 1.451.875, nacida el 10/6/1938, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Medrano Nº 52 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Fecha de constitución: 24 de agosto de 2010. Denominación: Lucky Café S.R.L. Domicilio: Gobernador Loza Nº 67 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros, a las siguientes actividades: a) Gastronomía: Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurante, organización de eventos, servicios de catering y cualquier otro rubro afín a la gastronomía. b) Fabricación: fábrica, distribución y venta de alimentos manufacturados en general. Alquiler de espacios publicitarios relacionados en general. Alquiler de espacios publicitarios relacionados con los objetos principales y la realización sin limitación alguna de toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a estos objetos. Capital social: \$ 50.000, dividido en 100 cuotas de \$ 500 c/u, correspondiendo al Sr. Humberto Rodolfo Zurro 5 cuotas, equivalentes a \$ 2.500 y a la Sra. María Violeta Gutiérrez, 95 cuotas equivalentes a \$ 47.500. Dirección y administración: estará a cargo de la Sra. María Violeta Gutiérrez, con la calidad de socia gerente. Balance: al 30 de setiembre de cada año. Oficina,

29 de setiembre de 2010. Juzg. Sociedades y Concursos Nº 1.

Nº 25372 - \$ 100

ALIMENTOS R.C S.A.

RÍO CUARTO

Constitución.- En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez, entre los señores Paula Virginia SLOVOYAÑOCH, DNI. 33.981.808, nacida el 26 de agosto de 1988, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en calle Almirante Brow 145, de la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba y MARCELO OSCAR SLOVOYAÑOCH, DNI. 17.897.380, nacido el 25 de Octubre de 1966, argentino, comerciante, Divorciado según sentencia Nº 448 del 30.11.99 – Juz. C. y C. de 1º Instancia y 2º Nominación Río Cuarto Juz. Graciela Filiberti – Sec. Andrea Sola, con domicilio en calle Almirante Brown 145, de la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba y resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denomina "ALIMENTOS R.C S.A.", con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 651 – 2º piso – Dpto. "A" – de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Duración: se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Publico de Comercio.- objeto: la Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicio de transporte de carga de mercadería en granel y Venta al por mayor de materias primas agrícolas.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: \$ 30.000.- representado por 300 acciones de \$ 100.- Valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores Suplente es obligatoria.- Representación legal: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio.- Fiscalización: estará a cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las

facultades de controlar del Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.- En este acto se designa para integrar el Directorio por el primer periodo a: Marcelo Oscar Slovoyañoock como Presidente, y Paula Virginia Slovoyañoock como Directora Suplente, quienes fijan domicilio especial calle Hipólito Irigoyen 651 – 2º Piso – Dpto."A" – de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

Nº 25085 - \$ 204.-

LOSLOSS S.R.L.

Por Contrato de fecha 01/07/2010.- Socios: Sres. Darío Nelson LOSS, D.N.I. Nº 18.488.058, argentino, casado, 42 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Martín Coronado Nº 3115 de Barrio Bajo Palermo de la ciudad de Córdoba – Capital – Provincia de Córdoba – República Argentina y Eddie Jason LOSS, D.N.I. Nº 35.963.474, argentino, soltero, de 18 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Martín Coronado Nº 3115 de Barrio Bajo Palermo de la ciudad de Córdoba – Capital – Provincia de Córdoba – República Argentina.- Denominación: "LOSLOSS S.R.L."- Domicilio: en calle Martín Coronado Nº 3115 de Barrio Bajo Palermo de la ciudad de Córdoba – Capital – Provincia de Córdoba – República Argentina.- Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: a) El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de cargas en general; fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.- Podrá realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes; b) la presentación de de servicios de organización, logística, tráfico, asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, especialmente de cargas, fletes, movimientos de materiales, despacho de mercaderías, almacenaje, depósitos y demás actividades vinculadas.- Podrá en consecuencia, realizar trámites aduaneros, solicitar permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad; por medio de guardas, despachantes de aduanas y ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o continuadota legal; c) La importación y la exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria, así como la compra, venta, comisión, consignación, intermediación, representación, distribución y comercialización en general de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, complementando su actividad principal.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.- A tales efectos la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes incluyéndose específicamente la realización de operaciones que tiendan a la consecución del objeto social.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), divididos en cien cuotas (100) de Pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto e integran en efectivo un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- Dicha suscripción se ha realizado en las siguientes proporciones: el Sr. Darío Nelson

LOSS la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, o sea Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) que equivalen al 50 % del Capital Social y el Sr. Eddie Jason LOSS la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, o sea Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) que equivalen al 50 % del Capital Social.-
Administración: La Administración y la Representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Darío Nelson LOSS, designado Gerente en este acto.- El Gerente durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y sólo puede ser removidos por justa causa; conservando su cargo hasta la Sentencia Judicial, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.- Ejercicio Económico y Financiero: El día Treinta (30) de Junio de cada año, será la fecha de cierre de ejercicio. Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial.- Of: 21/09/10 Fdo: Cristina Sager de Perez Moreno – Prosecretaria Letrada.-

N° 25156 - \$ 220.-

CONSTRU-TEC S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

SOCIOS: Señor Don Rafael Alberto ARIAS, argentino, de estado civil soltero, nacido el 13 de agosto de 1.966, de 43 años de edad, con DNI n° 17.842.364, con domicilio real en calle Agustín Lanter 1931, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante. 2. Señor Don Daniel Alberto Carballo, argentino, de estado civil soltero, nacido el 15 de Octubre de 1.982, de 28 años de edad, con domicilio real en calle Maciel n° 270, B° San Martín de la ciudad de Córdoba, de profesión empresario. FECHA DE CONSTITUCION: 31 de Marzo de 2010. DENOMINACION SOCIAL: CONSTRU-TEC SOCIEDAD ANÓNIMA. DOMICILIO SOCIAL: Maciel n° 270, ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, compraventa, instalación, arrendamiento, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, instalaciones civiles, comerciales e industriales, reparaciones, mantenimiento y conservación. La sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos, especialmente de fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos y servicios relacionados con su actividad. MANDATARIA: La sociedad, por cuenta propia o de terceros, domiciliados o no en el país, respecto todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por veinte mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno (\$ 1), valor nominal cada una y de un voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Las acciones podrán ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas con derecho de uno a cinco votos, según determine la asamblea y/o de las clases que permitieren las leyes en las épocas de sus respectivas emisiones. Los títulos representativos de las

acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o. decreto 841/84). Además, los títulos representativos de las acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1 del Decreto número 83/86. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. MORA: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19550. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración, debiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, transitorias o permanentes, en el orden de su elección. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Los Directores, en garantía de sus funciones fijarán una garantía, de acuerdo a las condiciones, formas y recaudos establecidos por el artículo 75 de la Resolución N° 7/05 o la que en el futuro fijare dicha resolución y/o sus modificatorias, la que será equivalente al 25% del capital integrado en efectivo, es decir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). FACULTADES DEL DIRECTORIO: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Queda expresamente prohibido al Director de la sociedad el otorgamiento de cualquier tipo de fianza o avales a terceros, salvo decisión unánime de los accionistas. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social. SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos y con los alcances y efectos del artículo 284, última parte, de la ley 19550/72. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplentes. ASAMBLEAS: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para la asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. Rigen el quórum y mayorías dispuestos en los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, con excepción del quórum para la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que podrá reunirse cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año. DISOLUCIÓN: Producida la disolución de

la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. II. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Suscribir el 100% del Capital social, por cada uno de los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: Señor Don Rafael Alberto Arias Diez mil (10.000) acciones de pesos uno valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Diez mil (\$10.000); Señor Don Daniel Alberto Carballo, Diez mil (10.000) acciones de pesos uno valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Diez mil (\$10.000). Los accionistas se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea dispondrá el momento en que se completará la integración. III: DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Señor Don Rafael Alberto ARIAS. Director Suplente: Señor Don Luis Daniel Alberto CARBALLO.-

N° 25653 - \$ 404.-

JOSE MINETTI Y CIA. LTDA. S.A.C.I.

MODIFICACION ESTATUTO: AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Asamblea Extraordinaria Nro. 61 del 5 de Octubre de 2010 se decidió por unanimidad modificar el Estatuto Social ampliando su objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO 2°: Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación de azúcar de caña y sus derivados; la fabricación de harina de trigo y sus derivados; la explotación agrícola en sus propiedades o en las de terceros, principalmente de caña de azúcar u otros cultivos; la explotación forestal y sus derivados; la fabricación de papel; la destilación de alcohol de melaza; la producción, mezcla, industrialización, distribución y/o comercialización de biocombustibles y combustibles en general; el cultivo y/o la producción de materias primas necesarias para la elaboración de biocombustibles; la generación de energías a partir de materias primas, elementos, subproductos y/o residuos de origen agrícola/pecuario o industrial; la producción de agroquímicos y/o fertilizantes a partir de los derivados de la actividad de fabricación de los puntos anteriores; la fabricación de alimentos balanceados para ganadería a partir de subproductos de la molienda de trigo, melaza, y otros insumos; así como la comercialización y distribución en los mercados interno y externo de productos de fabricación propia o por terceros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar, contratar y/o realizar todo acto que fuera necesario para el mejor logro de su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y/o contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, especialmente celebrar contratos de colaboración empresarial, suministro, comercialización, fideicomiso y/o cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados, y todo tipo de actos jurídicos, ya sean de naturaleza administrativa, civil, comercial, judicial, penal o de cualquiera otra que se relacione con el objeto social; en su caso, aceptar fianzas, prestar avales a letras o pagarés y/o a otras operaciones, otorgando y recabando las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. La Sociedad podrá estar en juicio como actora o demandada, transar, promover y/o desistir querrelas, conferir poderes

generales y/o especiales, revocarlos, otorgar las escrituras públicas y/o documentos privados que fueran requeridos a los objetos expresados.

N° 25977 - \$ 144.-

JARDINES DEL SUR S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 10 de Septiembre de dos mil nueve, en el Punto 1° del Orden del Día, se han reelecto los miembros del Directorio quedando compuesto de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente al Ingeniero Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283 y Director Suplente al Contador Horacio José Parga Villada, DNI 10.047.823, quienes aceptan los cargos para los que han sido propuestos y declaran bajo juramento que no les alcanzan ni se encuentran comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades N° 19.550. Asimismo constituyen domicilio especial en calle Nores Martínez 2709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En el Punto 2° del Orden del Día se trata Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social” el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de un director y un máximo de cinco si el número lo permite, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria”.-

N° 25991 - \$ 136.-

TERMO INGENIERIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 23 de Septiembre de 2010. Socios: Carlos Alberto MAYORGA, D.N.I 16.177.076, argentino, nacido el 16.03.63, de 47 años, casado, ingeniero mecánico y Gladys Adriana QUARIN, D.N.I 16.683.784, argentina, nacida el 18.01.64, de 46 años, casada, docente, ambos domiciliados en calle Cacheuta n° 3321, B° Residencial Vélez Sarsfield, de la Ciudad de Córdoba. Denominación: “TERMO INGENIERIA S.R.L.”. Domicilio: Se establece en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. La dirección de la Sede Social es en calle Cacheuta n° 3321, B° Residencial Vélez Sarsfield, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: El

plazo de duración de la Sociedad se estipula en noventa años (90) a partir de la fecha de la inscripción en el R.P. Com. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en todo el territorio de la República o en el extranjero, de proyectos, instalación, prestación de servicios y mantenimiento de obras de ingeniería especializada o sus partes, dentro de las cuales se encuentran los sistemas de aire acondicionado y calefacción industrial comercial e individual; sistemas de refrigeración industrial comercial e individual; sistemas de ventilación comercial industrial e individual; sistemas de aire comprimido; sistemas contra incendio y toda obra de ingeniería especializada que involucre instalaciones térmicas, eléctricas, de gas, de manejo de fluidos y químicos y en general toda prestación de servicios y comercialización vinculada directamente con el objeto enunciado, como así también importar y/o exportar todo aquello vinculado con el objeto. Capital Social: \$ 20.000,00. Administración y Representación Social: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio señor Carlos Alberto MAYORGA quién revestirá el carácter de Socio-Gerente ejerciendo la representación social. Cierre de Ejercicio: El día 31 de Julio de cada año. OFICINA, 5 de Octubre de 2010. Juzgado Civil y Comercial 7ª Nominación, Concursos y Sociedades nº 4 de la ciudad de Córdoba. N° 25656 - \$ 124.-

QUESOS ESPECIALES S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por Acta Social de fecha 02/09/2010, los Sres. Karina Andrea Parmigiani, D.N.I. 20.804.634, María Florencia Montes, D.N.I. 28.759.588 y Ricardo Nicolás Rossa, D.N.I. 12.145.196, ratificaron la cesión de cuotas sociales celebrada con fecha 04/09/2008 mediante instrumento privado, por la cual María Florencia Montes cede y transfiere a título gratuito a Ricardo Nicolás Rossa, la totalidad de cien (100) cuotas sociales, de peso cien (\$) cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad denominada "QUESOS ESPECIALES S.R.L.", inscrita en el R.P.C. en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 8287-B con fecha 10/03/2006.- Karina Andrea Parmigiani, socia gerenta, presto conformidad a la cesión efectuada a favor de Ricardo Nicolás Rossa.- Por esta cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando el capital social constituido de la siguiente forma: Karina Andrea Parmigiani cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$) cada una y Ricardo Nicolás Rossa cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$) cada una.- Autos: "Quesos Especiales S.R.L. - Insc.Reg.Pub.Comer.-Modificación (Cesión, Prorroga, Cambio de Sede) Expte. N° 1915572/36". Juzg. 1ª Inst. C y C 13ª Nom. - Conc. y Soc. N°1.- Oficina 04/10/10.-

N° 25630 - \$ 74.-

CASA SAN BARTOLOMÉ S.R.L.

Inscripción R.P.C. Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado Acta N° 34 de fecha 8 de setiembre del año 2010, se han convenido por unanimidad la siguiente modificación del contrato social: 1) Modificación del artículo Cinco: "Artículo Cinco: Administración y Representación de la sociedad: la dirección y administración de los negocios y bienes sociales serán ejercidas por el socio Javier Alejandro Bassano en forma individual...", no sufriendo

ninguna otra modificación. San Francisco, 28 días del mes de setiembre de 2010. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa.

N° 25729 - \$ 48

MEADE - PUCHETA S.A.

Edicto Ampliatorio de la Publicación en B.O. de Fecha 9 de Julio de 2009, bajo aviso N° 12748

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 del 23 de mayo de 2007, se resolvió la siguiente designación de autoridades titulares y suplentes: Directores Titulares: Arturo Vicente Pucheta DNI N° 6.480.406 (Presidente), Juan Martín Dahan, DNI N° 21.394.999 (Vicepresidente). Directores Suplentes: Pablo Julio Pucheta, DNI N° 14.579.714 y José Ignacio Dahan, DNI N° 20.073.447, todos por el término de dos ejercicios. Asimismo, por acta de directorio N° 65 del 24 de mayo de 2007, se resolvió la siguiente distribución y aceptación de los cargos electos por asamblea del 23 de mayo de 2007: Directores Titulares: Arturo Vicente Pucheta, DNI N° 6.480.406 (Presidente); Juan Martín Dahan, DNI N° 21.394.999 (Vicepresidente). Directores suplentes: Pablo Julio Pucheta, DNI N° 14.579.714 y José Ignacio Dahan DNI N° 20.073.447. Córdoba, 5 de octubre de dos mil diez.

N° 25636 - \$ 60

QUATRO TV S.R.L.

Constitución

Lugar: Río Cuarto, Prov. Cba.- Fecha: 23-09-10.- Socios: Gerardo Ariel Croatto, nacido el 9/11/69, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sobremonte 1080, 1 piso "A" de Río Cuarto, DNI. 20.325.278; y Osvaldo Laborda, nacido el 6/09/58, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en Belgrano 17 - Piso 11, de Río Cuarto, DNI. 12.623.041. Denominación: QUATRO TV S.R.L.. Domicilio: Belgrano 17, Piso 11, Oficina 44, Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: realizar y ejecutar directa e indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: producción de programas de televisión en materia cultural, social, periodístico o de esparcimiento, para la administración de la señal de televisión abierta para Río Cuarto y región, explotación y venta de publicidad, realización de eventos y entretenimientos. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad para producir un sitio de Internet vinculado a la producción de sus programas. Podrá funcionar como una Agencia de Noticias y distribuir en su propio sistema dicha información a terceros. Podrá hacer encuestas de opinión y comerciales, y podrá distribuir contenidos educativos gratuitos u onerosos. Las actividades que así los requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 30.000,00 dividido en 300 cuotas de \$ 100,00 cada una.- Suscripción: Gerardo Ariel Croatto: 147 cuotas por la suma de \$ 14.700,00, y Osvaldo Laborda: 153 cuotas por la suma de \$ 15.300,00.- Integración: en efectivo, el 25 % en el acto constitutivo y el 75% restante dentro de los dos años.- Administración: Osvaldo Laborda.- Cierre de ejercicio: 30 de agosto de cada año.- Liquidación: a cargo del gerente o de quien este designe. Oficina, 30 de setiembre de 2010. Dra. María Laura Luque Videla:

Secretaria.-

N° 25693 - \$ 112.-

SABORES GASTRONÓMICOS S. R. L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL-

Cesión de cuotas sociales - Modificación del artículo quinto del Contrato Social. Cesión de la totalidad de las cuotas sociales de titularidad del Sr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, que importan un total de quinientas cincuenta (550) cuotas sociales, de pesos diez (\$) valor nominal cada una, al Sr. PABLO ARIEL NESTERUC, DNI 22.773.287, argentino, comerciante, nacido 04/08/1972, casado con Gabriela Inés Villegas, DNI. 22.565.599 con domicilio en Lautaro 494 de Barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba. En razón de ello el Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000), que se divide en DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) cuotas de PESOS DIEZ (\$) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporción: cada uno de los socios, Sres. MARCO ADRIAN DOLLERO, NADIA LORENA ALFANO, ERNESTO LIBERATI Y PABLO ARIEL NESTERUC suscriben e integran en bienes muebles, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA (550) cuotas cada uno. Cambio de domicilio social-Modificación del artículo segundo del Contrato Social: Cambiar el domicilio legal de la sociedad sito en calle Caucel 4195, Lote 11 Manzana 13, Barrio Jardines del Jockey, al de calle 25 de mayo 244 de la ciudad de Córdoba. Cambio de Socio Gerente- Modificación del artículo octavo del contrato social: Designar nuevo Socio Gerente al socio Marco Adrián Dollero, quien en este mismo acto presta conformidad y acepta el cargo, manifestando bajo fe de juramento, no encontrarse comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previsto por el artículo 264 de la ley 19.550. Juzgado Soc. y Concursos de 1ra. Instancia y 13ª. nominación Ciudad de Córdoba.-Of. 01./10/2010.-

N° 25995 - \$ 104.-

JARDINES DEL SUR S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por un error material e involuntario, en la publicación N° 13733 de fecha 11 de junio de 2010 donde oportunamente se publicara la elección de los miembros del Directorio de Jardines del Sur S.A. designados mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Mayo de dos mil siete, en el título de dicha publicación decía " Elección de Autoridades, Síndico titular y Síndico Suplente", cuando debe leerse: " JARDINES DEL SUR S.A. - ELECCIÓN DE AUTORIDADES" .-

N° 25990 - \$ 48.-

CORGAS SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Directores

"CORRAS SOCIEDAD ANONIMA" por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 03/11/2008, eligió Directores quienes aceptaron el cargo por Acta de Directorio de fecha 04/11/2008, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Fernando Sosa, DNI N° 23.025.744; Director Titular: María Fernanda Sosa, DNI N° 28.427.334; Director Suplente: Fabiana Gabriela Sosa, DNI N° 21.458.102. Duración en el cargo dos ejercicios. Córdoba, de octubre de 2010. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 25989 - \$ 40.-

FRESCAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2008, se resolvió: A) Ratificar las autoridades de la sociedad, con lo cual el Directorio queda conformado de la siguiente manera: 1) Presidente - Daniel Carlos CARNAGHI - Savanacora 324 - Localidad de Embalse - Provincia de Córdoba - D.N.I. Nro. 12.037.317- 2) Vicepresidente - Irene María ARESE - Italia 436 - L.C. 2.247.122 - Localidad de Hernando - Provincia de Córdoba; Todos los directores fijan domicilio especial en Julio A. Roca N° 1272, en la ciudad de Córdoba.-

N° 25441 - \$ 40.-

TIMI S.R.L.

SOCIOS: NAHUEL ALBERTO PORCEL DE PERALTA, de 19 años de edad, nacido el 17/06/1991, soltero, argentino, comerciante, dni n° 35.581.992 domiciliado en calle Agustín Garzón n° 1929 Barrio San Vicente de esta Ciudad y CARLOS ALBERTO PUCCIO, de 45 años de edad, nacido el 05/05/1965, soltero, argentino, comerciante, dni n° 16.509.441 con domicilio en calle Uriburu n° 95 de la Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "TIMI S.R.L.". FECHA DE CONSTITUCION: 20 de Septiembre de 2010. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: Avenida Colón n° 4800 locales 9 y 10. DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados de vestir y deportivos; sus accesorios, fibras, tejidos, cueros, hilados y las materias primas, productos elaborados, manufacturas de cuero, textiles y plásticas, comprendidos todos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos y de elementos accesorios a los mismos como carteras, cintos, guantes, demás elementos de marroquinería en general y accesorios de los mismos. Fabricación de toda clase de calzados de vestir y deportivos, botas, botines de cuero, tela y otros materiales, como así también a la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos, botas y los avios de zapatero. En igual sentido a la explotación del negocio de los rubros de almacén de suelas, cortes de armazón cocido black, y punteado, compostura de calzado, afines y demás operaciones atinentes al ramo, ya sea por cuenta propia o de terceros. Para la realización de sus fines podrá realizar todas aquellas actividades que se vinculen con el objeto de la sociedad, a cuyo fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: Pesos Treinta Mil (\$) 30.000.-) representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscrito por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El Señor Nahuel Alberto Porcel De Peralta, suscribe doscientas noventa y cuatro (294) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una y b) El Señor Carlos Alberto Puccio, suscribe seis (06) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100) valor nominal cada una. El capital suscrito de la forma precedente, ha sido integrado por los socios con el aporte en dinero efectivo equivalente al veinticinco por ciento (25%), obligándose a abonar el saldo



dentro de los dos años a contar del día de la fecha. REPRESENTACIÓN, DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Señor Nahuel Alberto Porcel De Peralta, quien revestirá el carácter de "Socio Gerente". FECHA CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año. Oficina, Septiembre 29 de 2010.

N° 25978 - \$ 164.-

DELYAR S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria del día 17 de Agosto del año 2.010, y por Acta de Directorio del día 18 de Agosto del año 2.010, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Mónica del Rosario Ferrero, argentina, DNI: 22.266.995, nacida el 24 de Octubre de 1972, casada, de profesión Abogada, con domicilio real en calle Iturraspe N° 2247, Barrio Centro, ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio especial en Boulevard Roca N° 3103, Barrio Independencia, ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; en el carácter de Director Suplente: Héctor Rubén Finetti, argentino, DNI: 17.490.080, nacido el 08 de Marzo de 1966, casado, de profesión Agrónomo, con domicilio real en calle Iturraspe N° 2247, Barrio Centro, ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio especial en Boulevard Roca N° 3103, Barrio Independencia, ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 25961 - \$ 64.-

COMPAÑÍA ARGENTINA DE
VIVIENDAS, CREDITOS GENERALES Y
MANDATOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 159 del 19 de Abril de 2010, se resolvió la siguiente designación de autoridades titulares y suplentes: Directores titulares: María de las Mercedes Meade de Dahan, DNI N° 4.788.860 (Presidente), Carlos Alfredo Meade, DNI N° 7.969.904 (Vicepresidente), María Elena Meade de Arias, DNI N° 5.098.433 (Director Titular) José Ignacio Dahan, DNI N° 20.073.447, Juan Martín Dahan, DNI N° 21.394.999 y Félix Agustín Dahan, DNI N° 22.775.709 (Directores Suplentes) todos los anteriores por el término de un ejercicio. Córdoba, 5 de octubre de dos mil diez.

N° 25633 - \$ 44

JUAN A. MEADE CONSTRUCCIONES
S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 del 5 de abril de 2010, se resolvió la siguiente designación de autoridades titulares y suplentes: Juan Martín Dahan, DNI 21.394.999 como Presidente; José Ignacio Dahan, DNI 20.073.447 como Vicepresidente; Félix Agustín Dahan, DNI 22.775.709 como Director Titular y Carlos Alfredo Meade, DNI 7.969.904 como director suplente, todos los anteriores por el término de tres ejercicios. Córdoba, 5 de octubre de 2010.

N° 25640 - \$ 40

EXA ALUMINIO S.A. - Transformación de
S.R.L. en S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En el edicto n° 21631, publicado el 15 de septiembre de 2010, se omitió: "ADMI-

NISTRACIÓN: A cargo de un directorio compuesto por los miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término. FISCALIZACIÓN: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la Sindicatura por acta de fecha 20 de junio de 2010.

N° 26116 - \$ 40.-